



187
Nº 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 15 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 649-2010/GRC/GA-CONTA, del 20 de Septiembre del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 13-2010-GRC/GRDS/EFY de fecha 29 de Setiembre de 2010, emitido por el Evaluador 2 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 110-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 01 de diciembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 022-2010-GRC/GRDS/VPC, del 02 de diciembre del 2010, emitido por la Especialista en Planificación Educativa; y el Informe N° 501.-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 10 de diciembre de 2010 emitido por el Jefe (e) de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 212-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/.4,853.06 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 06/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 28 de febrero de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao — I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla**", con un valor referencial de S/.4,853.06 (Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 06/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante el acta N° 008-2007, del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de 2007, se emitió el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la ampliación del marco presupuestal de la actividad por un monto ascendente a S/.340.00(Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial



General Regional N° 488-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 03 de julio de 2007, que aprueba la ampliación del marco presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla”**, ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, con fecha 26 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007- 004204, para ejecutar el servicio **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO – I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla”**, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor IBECO CONTRATISTAS GENERALES con una oferta económica de S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, con fecha 01 de agosto del 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001-0000700;

Que, mediante Informe N° 649-2010/GRC/GA-CONTA, del 20 de setiembre del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO– I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla”** resultando un monto ascendente a la suma de S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles) ;

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **“Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008”**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla”** , resultando un monto ascendente a la suma de S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente a S/.5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles); correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 501-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 10 de diciembre de 2010, el Jefe (e)de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de**



las Instituciones Educativas de la Región Callao- I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla ”, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N 5119 Secundaria Ventanilla”**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/5,192.78 (Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 78/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gloria Elizabeth Lara Avila

GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 2

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.N°5119 SECUNDARIA VENTANILLA"

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 09 027 0071 1.015696 3.022564 00001 NEMO 0026 CIS 005 (AÑO 2007)

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 5,192.78 (Enero 2007) RGR N° 038-2007-GRDS. RES.AMPLIACION N°488-2007-GRC-GGR S/5,192.78

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.	PORC %	ANALITICO MODIFICADO	PORC %
GG	GGG	MA	EG	RB					
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	5,192.78	100.00%	5,192.78	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.	5,192.78	100.00%	5,192.78	100.00%
----------------------------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------

